



## INFORME DE LENGUAJE CLARO

**Bogotá 11 de enero de 2021**

Doctora

**LINA MARÍA RENDÓN LOZANO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Bogotá, D.C

### Tabla de contenido

#### Introducción

#### Asunto

#### Resumen detallado de las actividades

#### Conclusiones y Recomendaciones

#### Introducción

Caja Honor garantizando el acceso a la información a todos sus afiliados promueve el lenguaje claro, útil, oportuno y de fácil acceso, ayudando mediante su redacción a comprender con facilidad los trámites y servicios, en condiciones de tiempo, modo y lugar en las que podrán solucionar y gestionar también sus inquietudes.

#### Asunto

Caja Honor, en cumplimiento de las políticas de gobierno, fines esenciales del estado garantiza el goce efectivo de los deberes, derechos y acceso a los servicios y trámites con claridad en la información, de tal manera que permita al ciudadano la comprensión clara y efectiva de la información de los trámites y servicios ayudando a entender: ¿que desea saber?, ¿qué información necesita? Y facilitando el acceso para la solución de vivienda de su grupo familiar.

Dando cumplimiento al CONPES 3785 de 2013, específicamente Lenguaje Claro como prioridad de la administración, para lograr la eficiencia de las solicitudes de los ciudadanos, la transparencia y el acceso a la información, control y participación ciudadana, fomentando la inclusión social en los servicios y trámites de la Entidad.

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS



Así como, el cumplimiento a la política de Lenguaje claro, MIPG e innovación y gestión del conocimiento y MIPG, Caja Honor procede a destinar los recursos y el tiempo para la comunicación clara, fácil y oportuna a los afiliados de la Entidad, por lo cual inicia con el instructivo del “modelo anticipado de solución de vivienda-vivienda 8”, con el propósito de darlo a conocer a los afiliados, recibir las recomendaciones para obtener una calificación y así identificar oportunidades de mejora que permitan cada vez más brindar información con lenguaje claro, sencillo y útil, hasta alcanzar su publicación final.

### Resumen detallado de las actividades

El Área de Atención al Afiliado efectuó una estrategia en cumplimiento a la iniciativa de lenguaje claro, diseñando una encuesta para evaluar la información del documento logrando así identificar que palabras no son claras para los afiliados, la estructura y organización del texto.

### Selección folleto del Modelo de Solución de Vivienda- Folleto VIVIENDA 8:

## Vivienda 8

Es el modelo anticipado de solución de vivienda a la cual podrán acceder, opcionalmente, los afiliados que registren como mínimo 96 cuotas de ahorro mensual obligatorio, con los recursos de su cuenta individual.

**Requisitos y condiciones:**

- Cumplir 96 cuotas de ahorro obligatorio.
- No haber efectuado retiros parciales de aportes (ahorros y cesantías).

**Usted puede:**

- Comprar vivienda nueva.
- Comprar vivienda usada.
- Solucionar vivienda a través de un contrato de leasing habitacional suscrito con una entidad financiera distinta a Caja Honor.

Categoría	Valor mínimo de la vivienda VIS
Oficial	70 % del tope del valor fijado para VIS
Suboficial y Nivel Ejecutivo	50 % del tope del valor fijado para VIS
Agente -SLP / Inf. Marina	30 % del tope del valor fijado para VIS

\*Valor máximo VIS (vivienda de interés social) 135 SMMLV.  
\*En concordancia con la Ley 1712 de 2014, el cumplimiento de los recursos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la vigencia. (Artículo 38 del Acuerdo 05 de 2017).

Documentos necesarios	Opción de compra de vivienda		
	Nueva	Usada	Leasing
1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).	✓	✓	✓
2. Fotocopia de la certificación de la cuenta bancaria activa del vendedor o autorizado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.	✓	✓	✓
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del comprador y el (los) vendedor(es) o apoderado para firmar. (Ampliada al 150 %).	✓	✓	✓
4. Fotocopia del poder con reconocimiento de firma y presentación personal en notaría pública o funcionario competente.	*	*	*
5. Fotocopia de la carta de aprobación del crédito hipotecario de acuerdo a la vigencia del banco y constancia del avalúo realizado por la entidad financiera.		✓	
6. Promesa de compraventa con firma y huella dactilar de las partes (legibles) o escritura pública de venta con cláusulas de Caja Honor. (Precio y forma de pago - disponibilidad presupuestal - afectación a vivienda familiar).	✓	✓	
7. Certificado de Tradición y Libertad con expedición no superior a tres (3) meses, donde figure la existencia de una unidad de vivienda.	✓	✓	✓
8. Avalúo comercial del inmueble realizado por las firmas con las que Caja Honor tenga convenio vigente. (Cuando el afiliado no presente carta de aprobación del crédito hipotecario con la constancia del avalúo realizado por la entidad financiera).		✓	
9. Fotocopia de la licencia de construcción. (Aplica cuando el vendedor es persona natural).	✓		

Documentos necesarios	Opción de compra de vivienda		
	Nueva	Usada	Leasing
10. Fotocopia del formato de vinculación al encargo fiduciario o carta de instrucción. (Cuando aplique).	✓		
11. Fotocopia del contrato de fiducia mercantil y sus respectivas modificaciones si existieren. (Cuando aplique).	✓		
12. Fotocopia del contrato de leasing habitacional en el que el afiliado tiene la calidad de locatario.			✓
13. Fotocopia de la carta de la entidad financiera donde aprueba la opción de compra y certifica su valor con fecha de expedición no superior a un (1) mes.			✓
14. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la constructora, la fiduciaria o la entidad financiera con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. (Aplica si el vendedor es persona jurídica).	✓	✓	✓
15. Fotocopia del RUT. (Aplica para patrimonio autónomo, consorcio, unión temporal y carteras colectivas).	✓	✓	✓
16. Formato de conocimiento y aceptación de las condiciones del modelo (con firma y huella legible).	✓	✓	✓
17. Autorización o poder para radicar documentos ante Caja Honor con presentación personal emitido por notaría pública y/o funcionario competente.	*	*	*
18. Autorización con firma y huella dactilar (que permita la comprobación de la identidad) para recibir dinero.	*	*	*

**Si aplica**

**1. Recuerde ACREDITAR la adquisición de la vivienda presentando:**

- Fotocopia de la escritura pública de venta con las cláusulas de Caja Honor y especificar los recursos girados por la Entidad y los demás que conforman el valor total de la compra.
- Fotocopia de la licencia de construcción. (Aplica cuando el vendedor es persona natural).

**2. Certificado de Tradición y Libertad en donde conste la propiedad a nombre del afiliado. (Vigencia no superior a tres (3) meses).**

- Formato de conocimiento cliente persona natural (con firma y huella dactilar legible) diligenciado por el afiliado, los vendedores y beneficiarios del pago.

**3. Contrato de leasing habitacional (cuando aplique).**

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



**Pasos sencillos para realizar su trámite:**

1. Realice su identificación biométrica en cualquiera de nuestros Puntos de Atención.
2. La radicación debe ser presencial en los Puntos de Atención a nivel nacional o en los Puntos Móviles.
3. Contará con asesoría gratuita y permanente de los funcionarios de la Entidad.

**En Vivienda 8, recuerde:**

- Acreditar la adquisición de la vivienda dentro de los seis (6) meses siguientes al giro de los valores de su cuenta individual. (Aplica para vivienda usada).
- Para vivienda sobre planos, los seis (6) meses para acreditar contarán a partir de la firma de la escritura pública de venta.
- Ante la imposibilidad de llevar a cabo el negocio jurídico debe reintegrar los dineros de forma inmediata, sin exceder el término de la acreditación.
- De no acreditar en los términos establecidos, su trámite será tenido en cuenta como un retro parcial de cesantías, configurando un incumplimiento a uno de los requisitos para acceder al subsidio de vivienda. En consecuencia, se procederá a la suspensión del descuento de ahorro obligatorio y/o voluntario, así como al cambio de la finalidad de su afiliación de solución de vivienda a administración de cesantías.
- Los recursos girados no podrán destinarse para la compra de un bien inmueble adquirido en el marco de la sociedad conyugal o patrimonial de hecho.
- El trámite quedará sujeto a verificación y de ser necesario el asesor podrá solicitar documentos adicionales.

**Nuestra política permanente es la calidad, humanización y excelencia en el servicio.**

**Tenga presente:**

- Nuestros trámites son gratuitos y se realizan en 5 días hábiles.
- No necesita intermediarios.
- No firme documentos en blanco.
- No presente documentos alterados o simulando un negocio jurídico, se informará al Comando de la Fuerza y conllevará a iniciar la acción penal, disciplinaria o fiscal a que haya lugar.
- Podrá consultar el estado de su trámite desde el portal transaccional, en la página web [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co)

**Línea gratuita nacional 01 8000 919 429**  
**Centro de contacto al ciudadano (1) 5188605**

**Para más información visite:**  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co)

**Nuestros Puntos de Atención:**

<b>Sede Principal Bogotá</b> Carrera 54 No. 26 - 54 CAN	<b>Bucaramanga</b> Carrera 32 No. 58 - 41 Barrio Conucos
<b>Cali</b> Calle 23 Norte No. 3N-80, Barrio Versalles	<b>Ibagué</b> Calle 60 No. 8-31 Local 414 C.C. Acqua Power Center
<b>Barranquilla</b> Carrera 41B No. 71 - 48, Barrio Las Delicias	<b>Cartagena</b> Centro Comercial NAO Fun+ Shopping, local 038 Cra 11 No. 5-12, barrio Bocagrande
<b>Medellín</b> Carrera 78 No. 35 - 36 - Barrio Laureles - Edificio San Esteban	<b>Florencia</b> Calle 15 No. 16 - 47 - Barrio La Vega

La seguridad es de todos Mindefensa

icontec ISO 9001 icontec ISO / IEC 27001 IQNet

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

cajaHonor

**Vivienda 8**  
Instructivo

cajaHonor

Se presenta la encuesta para la participación ciudadana con los afiliados, instructivo que se elaboró basado en el lenguaje claro “modelo anticipado de solución de vivienda- vivienda 8” proyectada para los afiliados a nivel nacional, distribuidas en la Sede Principal, Punto de Atención Barranquilla, Cartagena, Medellín, Ibagué, Cali, Bucaramanga, Florencia.

**ENCUESTA LENGUAJE CLARO**

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Cedula:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Ciudad o Punto Atención:** \_\_\_\_\_

1. ¿Conoce el instructivo Modelo vivienda 8? Marque con una X

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

2. ¿El contenido del instructivo Modelo vivienda 8 en claro? Marque con una X

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

3. ¿La redacción del instructivo facilita la lectura? Marque con una X

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

**NIT: 860021967 - 7**  
 Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
 Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Per nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



4. Mencione las palabras que no le parecen claras

---

5. ¿La estructura es decir (la organización en general del texto) tiene una consecuencia lógica y ordenada.

---

6. ¿Considera que la información del instructivo es importante? O que datos quisiera, que se tuvieran en cuenta

---

La comunicación en Caja Honor es esencial, es por eso que la información debe ser clara para sus afiliados

**NIT: 860021967 - 7**  
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia  
**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



Evidencia fotográfica de la realización de la encuesta:



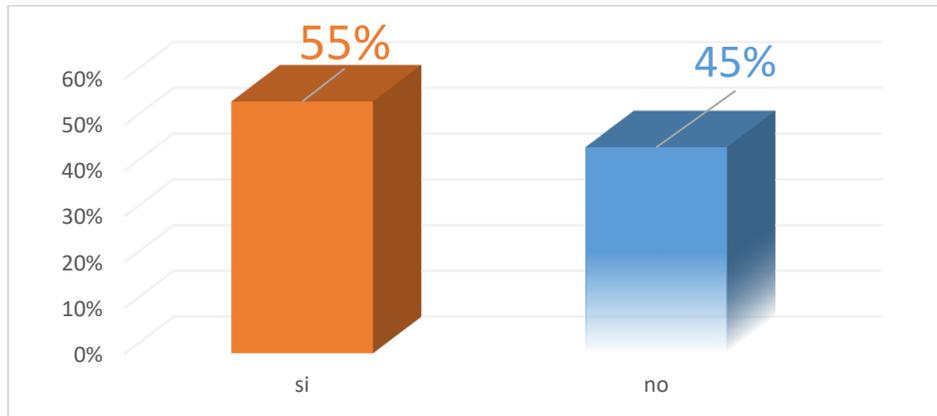
**NIT: 860021967 - 7**  
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia  
**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



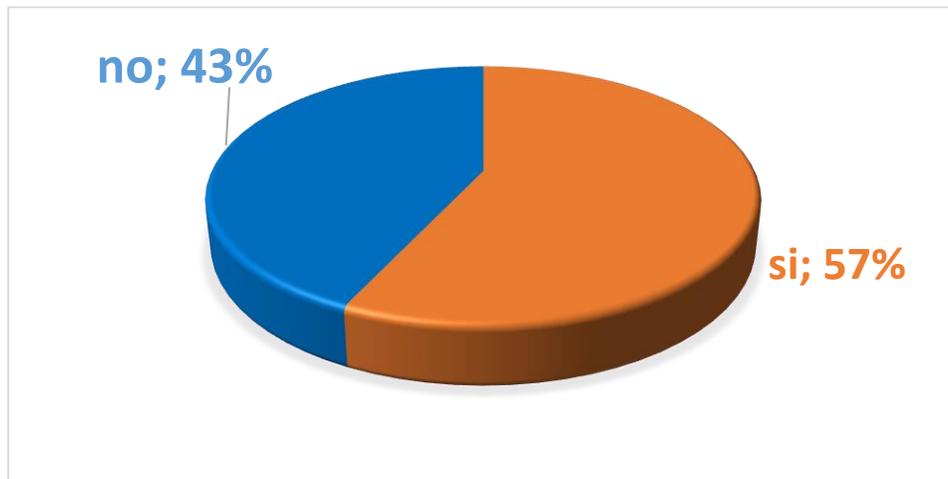




2. ¿El contenido del instructivo Modelo vivienda 8 en claro? Marque con una X  
Si  
No



3. ¿La redacción del instructivo facilita la lectura? Marque con una X  
Si  
No



4. Mencione las palabras que no le parecen claras

Respuestas:

vivienda 8
instructivo
M-8
Pienso que la forma en que se publica o dirige no es clara
Todas son claras

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Per nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



Ninguna

- 5. ¿La estructura es decir (la organización en general del texto) tiene una consecuencia lógica y ordenada?

Respuestas:

Si
Si claro esta ordenada y es lógica
Si tiene una estructura lógica y ordenada
Muy ordenada y clara
Si debe de darse más explicada menos publica y encerrados en el contenido y lo que brinda
si es entendible

- 6. ¿Considera que la información del instructivo es importante? O que datos quisiera, que se tuvieran en cuenta

Respuestas:

Ninguna
Todo está claro
Si es importante, creo que es muy de ayuda, no tengo nada a tener en cuenta
Es completa
si la información es importante
Esta muy completo con relación a la información planteada.
Importante y oportuna
Tener claros los convenios de avaluó. valores especificados
La prórroga de 6 meses y acreditación

Conforme las observaciones realizadas se estructuro y se diseñó un nuevo instructivo del “modelo anticipado de solución de vivienda- vivienda 8”, autorizado y evaluado por las áreas encargadas, actualmente se encuentra en proceso de diseño y publicación por parte de la Área de Comunicaciones.

El instructivo del “modelo anticipado de solución de vivienda- vivienda 8” a publicar implementó las observaciones de los afiliados para obtener un lenguaje claro, útil, oportuno y de fácil acceso:

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Per nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



INSTRUCTIVO MODELO SOLUCIÓN DE VIVIENDA ANTICIPADA- VIVIENDA B

¡ADQUIERE VIVIENDA YA CON TUS CESANTÍAS!

El modelo de vivienda B, le permite hacer uso de sus aportes de manera anticipada para comprar vivienda nueva, usada o ejercer una opción de compra de leasing habitacional con una Entidad Financiera.

¿QUÉ NECESITA?

- 1. Debe ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. Debe contar con arrendamiento o identificación biométrica.
3. Debe cumplir noventa y seis (96) cuotas aportadas u ocho (8) años de servicio activo para el caso de soldados e infantes de marina profesionales, con régimen de quince (15) años de servicio.
4. No debe haber efectuado retro parcial o total de aportes en la vigencia de la afiliación a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
5. Verificar troqueos en la cuenta individual.

PASOS:

- 1. Inicie su asesoría de manera gratuita con Caja Honor para conocer las condiciones, requisitos y obligaciones del modelo.
2. Reúna y radique los documentos en cualquiera de los puntos de atención, puntos móviles, portal transaccional www.cajahonor.gov.co o a través de los canales que disponga Caja Honor.
3. Realice la escritura pública y registre la vivienda a su nombre en la Oficina de Instrumentos Públicos dentro de los tiempos establecidos.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES:

RIESGOS

De NO adquirir el inmueble en los términos establecidos se incumplen las condiciones del modelo.
Al NO adquirir el inmueble se configurará un retro parcial de cesantías, incumpliendo de uno de los requisitos de acceso al subsidio de vivienda.
La finalización de la afiliación de solución de vivienda se CAMBIA AUTOMÁTICAMENTE a administración de cesantías.

CAJA HONOR ACONSEJA...

Revisar los proyectos de vivienda nueva de Caja Honor en la página web: www.cajahonor.gov.co
Adaptarse con constructoras que garanticen sus recursos.
Si decide solucionar vivienda mediante la adquisición de inmuebles a constructoras, se recomienda que estas sean reconocidas a nivel nacional y que los proyectos que ofrecen estén respaldados por un patrimonio autónomo o encargo fiduciario legalmente constituido.
Disponga del tiempo necesario para realizar de manera personalizada la selección de la vivienda para su familia.
No deje que otras personas escojan la vivienda para su familia.
Validez las condiciones técnicas, legales y financieras del inmueble.
Realice su trámite de manera personal a través de los Puntos de Atención, Puntos Móviles o portal transaccional de Caja Honor. No aceptar poder a terceros.
No aceptar la firma de documentos en blanco o terceros para realizar el trámite.

VIVIENDA USADA

- 1. Formulario Único de Pago - FUP debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la certificación bancaria de la cuenta activa del vendedor con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopias de las cédulas de custodia del comprador, el vendedor o adquirente o apoderado cuando aplique.
4. Poder original debidamente contenido.
5. Original y copia del contrato de promesa de compraventa con las cláusulas exigidas por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (precio, forma de pago e indagación respecto de afectación a vivienda familiar) con firma y huella dactilar que permitan la comprobación de la identidad de las partes.
6. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
7. Avalúo comercial del inmueble con concepto fiscal avaliado por los temas adelantados por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía o la tarifa de avalúo de inmuebles (registro y registro en persona jurídica).
8. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la constructora con fecha de expedición no superior a tres (3) meses (el presente numeral aplica si el vendedor es persona jurídica).
9. Formato de conocimiento y aceptación de las condiciones de acceso al modelo anticipado de solución de vivienda - Vivienda B.
10. Certificación de tiempo de servicio para soldados e infantes de marina profesionales con régimen 15 años de servicio.
11. Formato de conocimiento del cliente persona natural diligenciado por el afiliado y persona que recibe los dineros con firma y huella dactilar contable que permita la comprobación de la identidad de las partes.

VIVIENDA LEASING HABITACIONAL

- 1. Formulario Único de Pago - FUP debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la certificación bancaria de la cuenta activa del vendedor con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia de las cédulas de custodia del afiliado.
4. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
5. Fotocopia contrato leasing habitacional en el que el afiliado tiene la calidad de arrendatario.
6. Poder original debidamente contenido.
7. Certificación expedida por la entidad financiera con quien se suscribió el contrato de leasing habitacional donde aprueba la opción de compra y certifica su valor con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

- 4. Compra de vivienda nueva
4. Compra de vivienda usada
4. Ejercer una opción de compra de leasing habitacional con una Entidad Financiera.

Condiciones de la vivienda:

- 1. No debe tener constituido patrimonio de familia.
2. No debe estar embargada.
3. No puede ser un lote, siempre deberá tratarse de una casa de habitación declarada.
4. El valor de la vivienda debe ser acorde a los siguientes porcentajes:

Table with 2 columns: CATEGORÍA and VALOR MÍNIMO DE LA VIVIENDA VIS. Rows include Oficial (70%), Suboficial (50%), Soldado profesional (35%).

Nota: Los topes mínimos se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1955 del 2019.

- Aglomeraciones urbanas que no superen un millón de habitantes, el valor máximo de vivienda de interés social es de 130 (\$M\$M).
- Aglomeraciones urbanas que superen un millón de habitantes (Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín), el valor máximo de vivienda de interés social es de 150 (\$M\$M).

OBLIGACIONES DEL AFILIADO

Conocer de manera clara las condiciones y obligaciones del modelo anticipado de solución de vivienda vivienda B, consultando toda aquella que considere pertinente de Vivienda B, para que al momento de tomar la decisión de acceder al modelo suscriba de manera voluntaria el formato de conocimiento y aceptación de las condiciones.

BENEFICIOS QUE CAJA HONOR LE OFRECE Y QUE USTED DEBE CONOCER:

Asesores especializados en el servicio y acompañamiento permanente en la revisión de los documentos.
Puntos de Atención, Puntos Móviles y portal transaccional a su servicio para la radicación del trámite de solución de vivienda.
Cuenta con el servicio de estudio de títulos para la compra de vivienda.
Se cuenta con el trámite presencial y en línea, totalmente gratis.

Servicio de agendamiento de cita para la revisión y radicación del trámite.
Caja Honor realiza el desembolso de los recursos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación del trámite.

Si sus familias no son cobijadas, se recomienda autorizar ante notario público la protección de compraventa.
Se debe incluir en la promesa de compraventa las siguientes cláusulas de Caja Honor:

- Precio y forma de pago donde se estipulante que el valor a pagar por Caja Honor corresponde a los alícuos y cuotas estipulados en su cuenta individual.
- Indagación afectación a vivienda familiar.

7. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la entidad financiera con la que se suscribió el contrato de Leasing Habitacional con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, emitido por la Superintendencia Financiera.
8. Formato de conocimiento y aceptación de las condiciones de acceso al modelo anticipado de solución de vivienda - Vivienda B.
9. Formato de conocimiento del cliente persona natural diligenciado por el afiliado con firma y huella dactilar contable que permita la comprobación de la identidad de las partes.

TENGA EN CUENTA QUE EN LA VIGENCIA QUE SELECCIONA:

- Si sus familias no son cobijadas, se recomienda autorizar ante notario público la protección de compraventa.
Se debe incluir en la promesa de compraventa las siguientes cláusulas de Caja Honor:

- Precio y forma de pago donde se estipulante que el valor a pagar por Caja Honor corresponde a los alícuos y cuotas estipulados en su cuenta individual.
- Indagación afectación a vivienda familiar.

TERMINOS PARA ADQUIRIR LA VIVIENDA

VIVIENDA NUEVA
Dentro de los ses (6) meses contados a partir de la firma de la escritura pública de compraventa, DEBE realizar el registro de la escritura pública de compraventa en la Oficina de Instrumentos Públicos competente.

VIVIENDA USADA
Dentro de los ses (6) meses contados a partir del desembolso de los recursos, DEBE realizar el registro de la escritura pública de compraventa en la Oficina de Instrumentos Públicos competente.

VIVIENDA LEASING
Adquisición dentro de los ses (6) meses contados a partir de la firma de la escritura pública de compraventa a favor de la entidad financiera. DEBE apurar el certificado de tradición y libertad, la escritura pública y el contrato de leasing habitacional con vigencia no superior a tres (3) meses.

DE NO SER POSIBLE COMPRAR LA VIVIENDA

¿QUÉ SE DEBE HACER?

De no ser posible llevar a cabo el negocio jurídico presentado ante Caja Honor, deberá rescindir y reintegrar la totalidad de los valores desembolsados dentro de los ses (6) meses establecidos para cumplir con la obligación adquirida al momento de suscribir el formato de conocimiento y aceptación de las condiciones o en su defecto dentro del mismo término y con la autorización de Caja Honor y por una sola vez, comprometer los dineros en la compra de otro inmueble.

¿QUÉ SUCEDE SI EL AFILIADO NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DEL MODELO ANTICIPADO DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA - VIVIENDA B?

Se configurará un retro parcial de cesantías incumpliendo uno de los requisitos de acceso al subsidio para vivienda, por lo cual la finalización de la afiliación CAMBIARÁ AUTOMÁTICAMENTE de solución de vivienda a manejo y administración de cesantías.

REQUISITOS:

VIVIENDA NUEVA

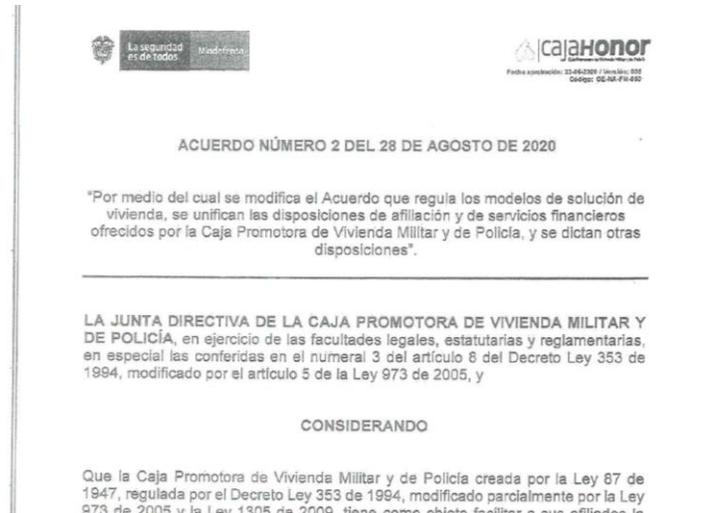
- 1. Formulario Único de Pago - FUP debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la certificación bancaria de la cuenta activa del vendedor con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopias de las cédulas de custodia del comprador y el representante legal o autorizado o apoderado cuando aplique.
4. Poder original debidamente contenido.
5. Original y copia del contrato de promesa de compraventa con las cláusulas exigidas por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (precio, forma de pago e indagación respecto de afectación a vivienda familiar) con firma y huella dactilar que permitan la comprobación de la identidad de las partes.
6. Cuando no exista promesa de compraventa se podrá suplir con la presentación del formato de vinculación al encargo fiduciario o carta de notación.
7. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
8. Fotocopia del contrato de fiducia mercantil y sus respectivas modificaciones si hay lugar a ello.
9. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la constructora y de la fiduciaria con fecha de expedición no superior a tres (3) meses (aplica si el vendedor es persona jurídica).
10. Fotocopia del registro único tributario - RUT del patrimonio autónomo, concurso, unión temporal o contratos colectivos.
11. Fotocopia de la licencia de construcción vigente.
12. Formato de conocimiento y aceptación de las condiciones de acceso al modelo anticipado de solución de vivienda - Vivienda B.
13. Certificación de tiempo de servicio para soldados e infantes de marina profesionales con régimen 15 años de servicio.
14. Formato de conocimiento del cliente persona natural diligenciado por el afiliado y persona que recibe los dineros con firma y huella dactilar contable que permita la comprobación de la identidad de las partes.
15. Cuando el vendedor sea persona natural deberá diligenciar el formato de conocimiento del cliente persona natural.





Así mismo se presentó y se aprobó el Acuerdo 02 del 2020 publicado el 14 de septiembre de 2020 y la Resolución 638 del 2020 publicada el 11 de diciembre del 2020, textos jurídicos que son guía en los trámites y servicios en los que se incluye el Modelo anticipado de solución de vivienda 8, diseñados en cumplimiento al lenguaje claro para que todos los funcionarios de Caja Honor entiendan y conozcan los procedimientos y modelos con los que se cuenta.

### Acuerdo 02 del 2020.



### Resolución 638 del 2020



**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



## Conclusiones

Caja Honor, en desarrollo de la participación ciudadana con los afiliados de la Entidad, implementó una encuesta buscando la aplicación del lenguaje claro, innovación y gestión del conocimiento- MIPG, en donde se evaluó el instructivo de VIVIENDA 8, identificando las acciones de mejora para lograr brindar de forma más clara y efectiva la información del Modelo de Vivienda 8, en razón a esto y después de varias mesas de trabajo y salas de redacción se logró obtener el texto que se presentará en el nuevo instructivo del Modelo de Vivienda 8, instructivo que actualmente se encuentra en el Área de Comunicaciones para su diseño y publicación final.

Igualmente, Caja Honor seguirá trabajando continuamente para que toda la información brindada en trámites y servicios sea clara, útil, oportuna y de fácil acceso a nuestros afiliados a nivel nacional.

Cordialmente,

**ABG. SONIA JANETH GARCÍA ÁVILA**  
Jefe de Área de Atención al Afiliado

Proyectó y elaboró  
ABG. NATALY GONZALEZ RUSSI  
Área de atención al afiliado

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas,  
para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO  
N° 00000000000000000000000000000000